



---

## Informe de Austeridad del Gasto Cuarto trimestre 2023

---

Enero 2024

---

Oficina de Control Interno

---

## Contenido

Introducción .....	2
INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO .....	3
Segundo Trimestre de 2023 .....	3
1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2023 .....	4
1.1 Conceptos con causación de obligaciones .....	4
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones.....	6
1.3 Conceptos Excluidos .....	7
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21 <sup>1</sup> ) .....	8
1.5 Acuerdo Marco de Precios .....	9
2. Reporte Semestral.....	11
3. Conclusiones.....	12
4. Recomendaciones .....	13

PÚBLICO RESERVADO

## Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, éste expidió el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

El artículo 23 del Decreto 444 de 2023 establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”:

*“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

Con base en las prescripciones normativas reseñadas, la Oficina de Control Interno presenta informe de Austeridad del Gasto Público con corte a diciembre 31 de 2023 -en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el plan de austeridad, tomando como insumo la matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno. De igual manera, se tuvo en cuenta el reporte semestral de la entidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los reportes del SIIF Nación necesarios para efectuar las verificaciones correspondientes.

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

### Cuarto Trimestre de 2023

Como se mencionó anteriormente, este informe parte de la estructura del Decreto No. 444 de 2023 y se subdivide en cuatro capítulos, así:

1. **Conceptos del Plan de Austeridad en el Gasto 2023**, que incluye:
  - 1.1. **Conceptos con causación de obligaciones:** Analiza los conceptos contemplados en el decreto y que han tenido obligaciones de recursos durante el periodo evaluado.
  - 1.2. **Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones:** Incluye los conceptos contemplados en el decreto que no han tenido obligaciones de recursos por parte de la entidad, durante el periodo evaluado.
  - 1.3. **Conceptos excluidos:** En este se informa acerca de los conceptos incluidos en el decreto con destinación de recursos y que, por la naturaleza de la misión de la entidad, fueron elevados a consulta ante la Presidencia de la República, teniendo como respuesta la exclusión de la entidad para su cumplimiento.
  - 1.4. **Sostenibilidad ambiental:** Este capítulo muestra el avance de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad definidos para materializar el aporte en esta materia por parte de la entidad.
  - 1.5. **Acuerdo marco de precios:** Informa acerca de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente y utilizados por la entidad para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.
2. **Reporte Semestral:** Este capítulo contempla el cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 444 de 2023.
3. **Conclusiones:** Resultado del análisis de lo incluido en este informe, a cargo de la Oficina de Control Interno.
4. **Recomendaciones:** Aspectos que a juicio de la Oficina de Control Interno pueden ser contempladas para el mejoramiento de la gestión de la entidad en la ejecución del Plan de Austeridad en el Gasto.

## 1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2023

### 1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 444 de 2023, durante las vigencias 2022 y 2023. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a diciembre 31

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2022 - 2023	Observaciones
Art. 2 <sup>1</sup>	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	2 %	La provisión de la planta de personal se incrementó en un 2% con respecto a la vigencia 2022, alcanzando un nivel de 96% de provisión al cierre del mes de diciembre de 2023. Lo anterior debido a que, no obstante, la entidad continuó con sus esfuerzos para lograr el aprovisionamiento del 100% de la planta de personal, en la vigencia 2023, cincuenta y cuatro (54) servidores públicos renunciaron a sus cargos.
Art. 2 <sup>1</sup>	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	22 %	El crecimiento en este concepto está representado en el incremento salarial del año 2023, que fue del 14.62%, la provisión de diez (10) cargos más y las obligaciones por concepto de prestaciones sociales liquidadas a veinticuatro (24) funcionarios más, que presentaron renuncia en lo corrido de 2023 frente al año 2022.
Art. 3 <sup>1</sup>	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	29 %	Se presenta un incremento del 29%, representado en treientos doce (312) contratos más, en razón a la suscripción de los contratos que se vencieron y los nuevos para fortalecer las áreas misionales, lo cual fue posible por la adición presupuestal gestionada por la Dirección General y autorizada por MinHacienda.
Art. 3 <sup>1</sup>	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	8,8 %	En el periodo evaluado no obstante que se incrementó en treientos doce (312) el número de contratos, se presenta un incremento del 8,8% en las obligaciones por este concepto al pasar de COP 87.310,7 millones a COP 95.020,2 millones, en razón a

<sup>1</sup> Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2022 - 2023	Observaciones
				los nuevos contratos que iniciaron su ejecución en el segundo semestre.
Art. 4 <sup>1</sup>	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	25 %	Las obligaciones por este concepto presentan un incremento de 25 %, justificado por el crecimiento del número de horas extras del 9,53 % al pasar de 3.953 a 4.338 horas extras y el incremento salarial 2023.
Art. 4 <sup>1</sup>	Horas extras y vacaciones	Obligaciones indemnización por vacaciones	82 %	Las obligaciones por este concepto obedecen en ambos periodos a renuncia de los servidores. El crecimiento se justifica en el número de renunciaciones en ambos periodos. En el año 2022 se obligaron recursos correspondientes a treinta (30) renunciaciones, mientras que durante el año 2023 las obligaciones correspondieron a cincuenta y cuatro (54) renunciaciones de funcionarios.
Art. 6 <sup>1</sup>	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	64 %	La entidad continúa dando prelación a los encuentros virtuales, se presenta un incremento del 64 % al pasar de 118.760 a 195.248.
Numeral 1.7. b <sup>2</sup>	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	5 %	Con corte a diciembre 31 de 2022 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas fueron ciento diecinueve (119) y al mismo corte en 2023, seis (6) funcionarios más, es decir ciento veintiocho (125) tienen un periodo causado, lo que explica el incremento presentado
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	41 %	Se incrementa en un 41 % el número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, al pasar de 22 a 31 funcionarios, quienes de acuerdo con la información suministrada por Gestión Humana para la vigencia 2024 tienen programado el disfrute de estos periodos de vacaciones acumulados.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	0 %	No se presenta incremento, en ambas vigencias el número de funcionarios con tres periodos acumulados es uno
Numeral 1 <sup>3</sup>	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	-16 %	Se presenta una disminución del 16 % en las obligaciones por concepto de arrendamiento,

<sup>2</sup> Directiva Presidencial No. 09 de 2018

<sup>3</sup> Directiva Presidencial No. 05 de 2021

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2022 - 2023	Observaciones
				debido a la entrega de parte de las instalaciones arrendadas para la sede principal, como parte de la racionalización del espacio y producto de las decisiones tomadas por la entidad en el marco de la austeridad del gasto.
Art. 16 <sup>1</sup>	Papelería y Telefonía	Papelería	30 %	Se muestra un incremento del 30 %, necesario para cubrir las necesidades de las dependencias de acuerdo con los requerimientos efectuados. Adicionalmente, se informa que el indicador de rotación de inventario de papelería alcanzo el 90,6%.
Art. 16 <sup>1</sup>	Papelería y Telefonía	Telefonía fija	2 %	El incremento presentado obedece a la adquisición a partir del mes de mayo de 2022 del suministro de la red de wifi, a través de los equipos de ETB, con el fin de dar cobertura a los requerimientos de demanda de datos por wifi de la entidad, y bajo el concepto cobro de "Aplicaciones de Datos e Internet"
Art. 16 <sup>1</sup>	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	-15 %	La reducción del 15%, obedece a la revisión y ajuste a los planes de telefonía celular de todas las líneas a cargo de ANLA, como parte de las medidas de austeridad en la entidad.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

## 1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2022 y 2023), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No. 444 de 2023:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución corte junio 30

ID	Concepto	Observación
Art. 5 <sup>1</sup>	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se

ID	Concepto	Observación
		encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 <sup>1</sup>	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 10 <sup>1</sup>	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	Al cierre del mes de diciembre de 2023 se realizaron doce (12) comisiones al exterior cumpliendo con el trámite legal establecido sin ocasionar ninguna erogación para la entidad.
Art. 11 <sup>1</sup>	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 12 <sup>1</sup>	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 14 <sup>1</sup>	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 15 <sup>1</sup>	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 17 <sup>1</sup>	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 18 <sup>1</sup>	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19 <sup>1</sup>	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

### 1.3 Conceptos Excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte a diciembre 31

ID	Concepto
Art. 7 <sup>1</sup>	Suministro de tiquetes
Art. 8 <sup>1</sup>	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos

y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, aclarando que, durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

#### 1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21<sup>1</sup>)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de su avance a través de siete (7) indicadores que dan cuenta de la gestión para el cumplimiento de sus objetivos.

Los indicadores definidos y sus objetivos se mencionan a continuación:

- CR – Seguimiento al Ahorro y Uso Eficiente de Agua y Energía: Monitorear consumo mensual de los recursos.
- GR – Reporte Generación y Disposición de Residuos no Aprovechables, aprovechables y/o peligrosos: Gestionar la generación y disposición de los residuos generados.
- CP – Monitoreo de Consumo de Papel: Verificar el consumo de papel respecto del mes anterior.
- CA – Capacitación / Campañas de Sensibilización: Desarrollar mensualmente capacitaciones/ campañas de sensibilización.
- HC – Medición de Huella de Carbono de la Entidad: Calcular la cantidad de gases de efecto invernadero emitidos por la entidad mensualmente.
- RL – Evaluación de Requisitos Legales: Evaluar de forma semestral el cumplimiento de requisitos legales.
- RSE - Responsabilidad Social Empresarial: Reportar semestralmente el aporte con enfoque ambiental a organizaciones que contribuyen a una actividad social.

Estos siete indicadores tienen una ponderación que calculada da como resultado el avance del indicador del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

En la siguiente tabla se observa el avance de cada uno de los indicadores al corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avances indicadores ambientales corte diciembre 31

ID indicador	Participación porcentual	Meta Anual	% Avance del Indicador	Observaciones
CR	15 %	100 %	100 %	Mensualmente se registran los consumos de agua y energía, de lo cual se realiza el análisis correspondiente. En cuanto al consumo del agua es posible analizar que se evidencia disminución en el consumo de este recurso. En cuanto al consumo de energía se reflejaron leves aumentos y también disminución en el consumo en todos los pisos donde están las oficinas de la entidad.
GR	15%	100%	100 %	Se realiza el reporte de generación y disposición de residuos aprovechables (68,9 kg) y no aprovechables (377,7 kg). En este mes disminuyeron los residuos no aprovechables, por menos presencia de personas en la entidad y así mismo, los aprovechables.

ID indicador	Participación porcentual	Meta Anual	% Avance del Indicador	Observaciones
CP	15 %	100 %	100 %	En este periodo se evidencia disminución en el consumo de papel con respecto al mes anterior, asociado a la disminución de personas en la entidad, y menor cantidad de trámites que se desarrollen durante este periodo.
CA	15 %	100 %	100 %	Se sensibilizó a los colaboradores por medio del correo masivo enviado el 11 de diciembre sobre el ahorro y buen uso de los recursos. En esta pieza se sensibilizó en lo referente a Agua, evitando lavar los recipientes de comida, y en caso de ser estrictamente necesario, utilizar la menor cantidad de agua posible. No depositar residuos en los sanitarios, el taponamiento genera desperdicio de agua. En cuanto a energía: apagar los equipos de cómputo y no dejar cargadores conectados; ahorro de papel y ahorro de recursos.
HC	20 %	100 %	100 %	Se han registrado mensualmente los insumos para el cálculo de la huella de carbono en la herramienta GEI. La huella de carbono calculada para el año 2023 arrojó un resultado de 2.937,13 ton CO2, lo que indica una disminución significativa del 10% con respecto al 2022, año en el que se reportó un resultado de 3.258,79 ton CO2. Por lo anterior, es posible inferir que efectivamente hubo mayor restricción en los desplazamientos aéreos y terrestres, y gracias a ello, se evitó la emisión de gases GEI por actividades misionales de evaluación y seguimiento.
RL	10 %	100 %	100 %	Para este periodo no se realizó ninguna actualización en cuanto a normatividad ambiental.
RSE	10 %	100 %	100 %	Se evidencia participación continua de los colaboradores con la recolección de tapitas para la Fundación Sol en los Andes, y la separación de residuos aprovechables para la entrega a la Corporación Centro Histórico.

*Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF*

Por último, con los resultados presentados por cada uno de los indicadores incluidos en la tabla, se informa un avance consolidado del indicador del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad equivalente al 100 %, que corresponde al avance esperado a 31 de diciembre de 2023.

### 1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En el periodo enero a diciembre de 2023, con recursos ANLA se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – Recursos ANLA (Valores en COP)**

Concepto	A diciembre 31 de 2023
5-11-A-9 Contratar el suministro de combustible para los vehículos de uso oficial de la entidad.	23.784.176,00

Concepto	A diciembre 31 de 2023
5-11-A-22 Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. (Escanners).	59.732.141,59
5-11-A-22 Prestación de servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Impresoras	89.872.766,47
5-11-A-28 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad.	297.340.658,46
5-11-A-10 Prestación del servicio de transporte terrestre especial para los servidores públicos de la autoridad nacional de licencias ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2023.	365.700.000,00
12-0-2-35 Adquirir los elementos de geolocalización y comunicación en campo requeridos por la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA. (Binoculares)	3.400.626,00
12-0-2-35 Adquirir los elementos de geolocalización y comunicación en campo requeridos por la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA. (Radiocomunicadores)	5.250.000,00
12-0-2-35 Adquirir los elementos de geolocalización y comunicación en campo requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. - (GPS)	41.650.000,00
10-7-14-36 adquirir una solución de respaldo de servicios MICROSOFT 365	571.486.621,47

*Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF*

También se utilizó acuerdo marco de precios con recursos FONAM - ANLA en el periodo enero diciembre de 2023, así:

**Tabla No. 6. Acuerdo Marco de Precios – Recursos FONAM-ANLA (Valores en COP)**

Concepto	A diciembre 31 de 2023
11-34-20-17 Contratar a través del acuerdo marco de precios la prestación del servicio de un centro de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.	802.434.485,66
10-5-14-8 Adquirir la renovación del licenciamiento de la plataforma de archivo, monitoreo, descarga y toma de imágenes satelitales para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA	1.660.690.128,15
10-5-14-10 Adquirir los servicios de consulta de imágenes satelitales de alta resolución espacial para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA	389.265.202,70
10-7-14-20 Adquirir los componentes y servicios tecnológicos requeridos para garantizar la continuidad del negocio TI de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	1.102.000.080,05
10-7-14-21 Adquirir los productos y servicios Microsoft requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.	2.533.339.321,22
10-7-14-14 Adquirir el servicio de datacenter para la infraestructura tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.	1.073.269.682,79

Concepto	A diciembre 31 de 2023
10-5-14-9 adquirir la renovación de los servicios ARCGIS para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA	863.398.000,00

*Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF*

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*, del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haberse pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado<sup>4</sup>.

## 2. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación expedieron la Circular Externa No. 19 de 2022, asunto “*Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021*”, en la que se establecen los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del Decreto 397 de 2022.

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto 444 de 2023, la entidad realizó el reporte del segundo semestre de 2022 y el reporte del primer semestre de 2023 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos informes se encuentran publicados en la página *web* de la entidad en el link:

[https://www.anla.gov.co/01\\_anla/entidad/institucional/presupuesto](https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto)

Estos informes pueden ser consultados, así:

Segundo semestre de 2022, en el siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/images/documentos/presupuesto/Austeridad/2023-03-07-anla-report-asuter-II-semestre-2022-anlaANLA.pdf>

Primer semestre de 2023 en el siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/images/documentos/presupuesto/Austeridad/2023-09-12-anla-imagenes-formulario-diligenciado-anla.pdf>

El reporte del segundo semestre de 2023 será diligenciado por la entidad, en los primeros días del mes de febrero de 2024 y publicado en la página *web*.

Igualmente, los informes con corte a 31 de diciembre de 2022, a 31 de marzo, a 30 de junio y a 30 de septiembre de 2023 de la Oficina de Control Interno, con la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad, se publicaron y pueden ser consultado en el link: <https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/informes/austeridad-del-gasto/vigencias-informe-de-austeridad-del-gasto>

<sup>4</sup> Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

### 3. Recomendaciones informe anterior

En el informe de Austeridad del Gasto del tercer trimestre de 2023 se hicieron algunas recomendaciones; en desarrollo del presente informe se verificaron las acciones ejecutadas frente a dichas recomendaciones, así:

**Tabla No. 7 Seguimiento Recomendaciones Anteriores**

Recomendación	Acción realizada
Continuar implementando acciones que permitan controlar el crecimiento de las obligaciones que se causan por concepto de horas extras, de tal manera que sean razonables con las disposiciones de austeridad del gasto.	En la entidad el reconocimiento de horas extras es solamente para los seis (6) conductores. En relación con el informe de la vigencia 2022, el crecimiento del número de horas extras muestra un crecimiento del 9,7 % al pasar de 3.953 en el 2022 a 4.338 horas extras en el 2023, razón por la cual también las obligaciones muestran un incremento de 25 %, justificado además por el incremento salarial 2023 que fue del 14,62 %.
Continuar fomentando el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de disposiciones de austeridad.	La entidad sigue fomentando el uso de tecnologías, las reuniones virtuales que presentan incremento frente al mismo periodo del año anterior del 64 % al pasar de 118.760 a 195.248 y el teletrabajo que se reglamentó y empezó a regir con la expedición de la Resolución No. 00538 del 14 de marzo 2023.
Fomentar en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.	A partir de la aplicación de las normas de austeridad del gasto, se hace seguimiento permanente al Plan de Vacaciones. Al finalizar el año 2023 el número de funcionarios con un (1) periodo se incrementó en seis (6) es decir el 5 % al pasar de 119 en el cierre del 2022 a 125 al cierre de 2023. También se incrementó en 9 (41 %) el número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, al pasar de 22 a 31 funcionarios. La entidad justifica estos incrementos en el retiro de 3 funcionarios y la reprogramación de vacaciones de siete (7) funcionarios por necesidad del servicio.
Continuar publicando en la página web los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 444 de 2023 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando "que el informe previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia".	En la web, en la sección de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, se cuenta con el ítem "Informes de Seguimiento a la Austeridad" donde se publican los Documentos de Seguimiento a la Austeridad. Link: <a href="https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto">https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto</a>

**Fuente:** Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

### 4. Conclusiones

4.1 La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha implementado acciones dirigidas al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto aplicables a las entidades públicas que financian gastos con recursos del Presupuesto General de la Nación.

4.2 El incremento salarial del 14,62 %, la provisión de diez (10) cargos más en relación con el mismo periodo del año anterior (incremento del 2 %), el crecimiento en la indemnización de vacaciones en un 82 % incluida en liquidación de prestaciones sociales por renuncia de cuarenta y cuatro (54) funcionarios y

el crecimiento en las horas extras (25 %), impactan directamente el incremento presentado en un 22 % en los gastos de personal al término del periodo evaluado.

4.3 La adición presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda permitió que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se incrementaran en un 29 % (312 contratos), necesarios para fortalecer la gestión de las áreas misionales, apoyar los procesos sancionatorios y la Oficina de Tecnologías de la Información. Teniendo en cuenta que tanto los nuevos como algunos que corresponden a contratos que se vencieron iniciaron su ejecución en el segundo semestre apenas inician su ejecución, las obligaciones por este concepto muestran una reducción del 0,2 %.

4.4 Las obligaciones por concepto de horas extras se incrementaron en un 25 % con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, crecimiento que se debe de una parte al número de horas extras, que crecieron en un 9,53 % al pasar de 3.953 a 4.338 y de otra por el incremento salarial del 2023.

4.5 La renuncia de cincuenta y cuatro (54) servidores públicos en el periodo en el año 2023 es la causa directa relacionada con el incremento de las obligaciones que se presentaron en el concepto de indemnización por vacaciones (82 %).

4.6 Se evidencian ahorros relacionados con las obligaciones por concepto de arrendamientos (16 %), y telefonía celular (15 %), producto de las decisiones tomadas respecto de las instalaciones de la sede principal de la entidad para la racionalización del espacio y la revisión y ajuste de los planes de telefonía celular por austeridad del gasto.

4.7 Se destaca el cumplimiento de las metas de los indicadores fijadas para el Sistema de Gestión Ambiental.

## 5. Recomendaciones

5.1 Implementar acciones que permitan controlar el crecimiento de las obligaciones que se causan por concepto de horas extras, las cuales se deben racionalizar al máximo y ser ajustadas a las estrictamente necesarias, de tal manera que se cumpla con las disposiciones de austeridad del gasto.

5.2 Continuar fomentando el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de las disposiciones de austeridad.

5.3 Realizar seguimiento permanente al plan anual de vacaciones, evitando en lo posible que sean acumuladas o interrumpidas, fomentando en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.

5.4 Continuar publicando en la página *web* los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 444 de 2023 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando *“que el informe previsto*

*en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia”<sup>5</sup>.*

5.5 Seguir realizando acciones dentro de las políticas de MIPG que permitan la transferencia del conocimiento para mitigar la fuga de conocimiento, por cuanto en las dependencias pocas personas poseen el conocimiento de los procesos realizados; aspecto que se considera necesario fortalecer debido al crecimiento en las renunciaciones de colaboradores.

**ELÍAS ALONSO NULE RHENALS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Cristina Duque González  
Revisó: Luz Dary Amaya Peña

---

<sup>5</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Circular Externa 005. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023.